## LIQUIDACION DEL CREDITO - DEMANDADOS: CARDONA MONTES BETTY 31282914 – SANDOVAL HENAO LINA MARCELA 1151935032 RADICACION: 76001400301520140065000

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

9682-21121008

Jue 02/12/2021 9:45

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2°y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

## AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

## **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION 1 CALI**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 15 CALI

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	CARLOS MAURICIO RENGIFO OSORIO	
<b>DEMANDADOS:</b> CARDONA MONTES BETTY 31282914 –		
	SANDOVAL HENAO LINA MARCELA 1151935032	
RADICACION:	76001400301520140065000	

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupo el inmueble día 24/02/2014 y reportar abonos.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON SALDO	OCTUBRE	2013	90.741
CANON	NOVIEMBRE	2013	350.000
CANON	DICIEMBRE	2013	350.000
CANON	ENERO	2014	350.000
CANON	FEBRERO	2014	350.000
SUBTOTAL VALOR CANON			1.490.741
CLAUSULA PENAL			0
TOTAL DE LA OBLIGACION			1.490.741
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUID	1.490.741		

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.490.741 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. 67.039.049

T.P. 162.809 del CS de la J